

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLALGORDO DEL JÚCAR (ALBACETE) DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2.015**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Luis Martínez Cano

ASISTENTES:

-D. Miguel Ángel Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-Dña. Nadia Mateos Ballesteros (P.S.O.E.)
-D. Francisco Javier Urrea Ballesteros (P.P.)
-D. Ángel Luis Piqueras Ballesteros (P.P.)
-D. Javier Muñoz Escobar (P.P.)

NO ASISTEN:

-D. Francisco San Bartolomé Risueño (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Ángeles Romero Palencia (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Pilar Escobar Risueño (P.S.O.E.)

SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), siendo las 20,30 horas del día 21 de diciembre de 2.015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Luis Martínez Cano, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2015.

Obrando en poder de los asistentes copia del borrador de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015, es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta al pleno de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, y obra en poder de los asistentes, la siguiente relación de decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, comprensivos del nº 109 al 141 del año 2015:

Número	Fecha	Asunto
109/2015	17/09/2015	Reconocimiento sexto trienio trabajador Antonio Laserna Tébar
110/2015	22/09/2015	Alta SADD Gabriela Serrano Yubero
111/2015	22/09/2015	Invitación contrato auditoría energética (Proyecto Clime-FEMP-CLM)
112/2015	22/09/2015	Remisión expediente administrativo contencioso 184/2015 daños festejo taurino
113/2015	24/09/2015	Asuntos propios, vacaciones y paga extra personal para 2015
114/2015	24/09/2015	Convocatoria comisión especial de cuentas 13/10/2015
115/2015	01/10/2015	Liquidaciones SAD Ordinario No Dependencia 2S-13

116/2015	01/10/2015	Liquidaciones SAD Ordinario Dependencia 2S-13
117/2015	01/10/2015	Liquidaciones SAD Extraordinario Dependencia 2S-13
118/2015	01/10/2015	Concesión prórroga finalización contrato obras Hondo del Río
119/2015	05/10/2015	Cambio domicilio PMH Carlos Damián Piqueras Gómez
120/2015	05/10/2015	Exención IVTM Domitila Jiménez Mondéjar
121/2015	13/10/2015	Reducción horas SAD Constantino Saiz Gómez
122/2015	15/10/2015	Exención IVTM Ascensión García Lucas
123/2015	20/10/2015	Licencia de primera ocupación José Julián Aroca Plaza C/ Nueva nº 40
124/2015	20/10/2015	Licencia de obras Julio Bernabéu Rubio para garaje C/ Albacete esq. Calle proyecto
125/2015	22/10/2015	Reconocimiento trienio José Manuel Toboso Jiménez
126/2015	22/10/2015	Alta SAAD Emilio Plaza Jiménez
127/2015	22/10/2015	Alta SAAD Joaquina Megías San Bartolomé
128/2015	22/10/2015	Alta SAAD Enrique Cano Giménez
129/2015	27/10/2015	Alta PMH Vasile Ardelean
130/2015	29/10/2015	Lugares propaganda electoral elecciones generales 20/12/2015
131/2015	29/10/2015	Locales actos de campaña electoral elecciones generales 20/12/2015
132/2015	29/10/2015	Remisión expediente administrativo contencioso 261/2015 Mª Amparo Tébar Toboso
133/2015	30/10/2015	Expediente sancionador trabajadora Dipualba-Empleo Isabel Monteagudo Chacón
134/2015	30/10/2015	Expediente sancionador trabajador Dipualba-Empleo José Antonio García Picazo
135/2015	09/11/2015	Declaración exención IVTM vehículo agrícola (Exp. Inten. Ramicos del Carmen, S.L.)
136/2015	09/11/2015	Declaración exención IVTM por discapacidad (Lourdes Cebrián Contreras)
137/2015	19/11/2015	Alta SAD Leonilo Sevilla Mondéjar
138/2015	19/11/2015	Ampliación horas SAD Isabel Aroca Escobar
139/2015	19/11/2015	Convocatoria pleno extraordinario 24/11/2015
140/2015	14/12/2015	Ampliación horas SAD Mª Ángeles Serrano Sevilla
141/2015	15/12/2015	Convocatoria pleno ordinario 21/12/2015

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, para solicitar ampliación de información de los decretos y/o resoluciones 111/2015, 112/2015, 115/2015, 116/2015, 117/2015, 118/2015, 133/2015 y 134/2015. Seguidamente, el Alcalde-Presidente da lectura íntegra al contenido de los mismos, formulándose las siguientes intervenciones:

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que respecto de las resoluciones números 115/2015, 116/2015 y 117/2015, pregunta cómo es posible que se liquide a finales del año 2015 el servicio de ayuda a domicilio del segundo semestre del año 2013. Explica el Alcalde-Presidente que existe un error pues las liquidaciones no son del segundo semestre del año 2013, sino del segundo semestre del año 2014. Interviene nuevamente el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que de todos modos, existe mucho retraso en las liquidaciones y que los usuarios mayores con escasa pensión, les puede suponer un quebranto económico tener que abonar dichas cantidades referidas seis meses, y que desde su punto de vista, las liquidaciones deberían ser mensuales. Explica el Alcalde-Presidente, que no supone ningún problema económico para los usuarios, ya que mensualmente los usuarios abonan unas cantidades a cuenta, y que después semestralmente se hacen las liquidaciones correspondientes.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que respecto de la Resolución nº 132/2015, sobre denegación de licencia de obras a M^a Amparo Tébar Toboso, quiere tener acceso al expediente. Contesta el Alcalde-Presidente, que el expediente está en Secretaría para su consulta por el Concejal.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando, que a raíz de que en algunos decretos se concede la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, quisiera conocer los requisitos para la concesión de dicha exención. Concedida la palabra por el Alcalde-Presidente al Secretario-Interventor, manifiesta que las condiciones para tener derecho a dicha exención vienen recogidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la ordenanza municipal correspondiente, pero en general se reconoce a personas con un grado de minusvalía igual o superior a un 33%, asimilándose a esta quienes acrediten el reconocimiento de la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

No habiendo más intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- Dar cuenta al pleno de las solicitudes de subvención formuladas para el plan extraordinario por el empleo en Castilla-La Mancha.

Explica el Alcalde-Presidente, que este Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, en base a la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016, ha solicitado la ejecución de cuatro proyectos, cuyos detalles son los siguientes:

Proyecto	Desempleados	Duración	JCCM-Diputación	Ayuntamiento	Inicio
Apoyo advto. Consultorio médico y limpieza Casa Cultura	2 mujeres	1 seis meses / 1 tres meses	6.300,00 €	2.795,00 €	15/01/2016
Mantenimiento y reparaciones inmuebles y espacios municipales	2 hombres	6 meses	9.000,00 €	3.650,00 €	15/01/2016
Limpieza inmuebles y espacios municipales	1 mujer	6 meses	4.500,00 €	1.825,00 €	15/01/2016
Jardinería	1 hombre	6 meses	4.500,00 €	1.825,00 €	15/01/2016
TOTALES	6 desempleados		24.300,00 €	10.095,00 €	

Explica el Alcalde-Presidente, que estamos a la espera de que se aprueben los proyectos presentados, pero puesto que la fecha de inicio prevista era para mediados del mes de enero de 2016, ya se han aprobado las bases de selección y se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para los cuatro proyectos, aunque las contrataciones estarían condicionadas a la aprobación de los proyectos.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando está de acuerdo con la existencia de los planes de empleo, pero que los proyectos presentados deberían haberse aprobado en pleno, además no entiende por qué para algunos proyectos se solicitan hombres y para otros mujeres, cuando

cualquiera puede trabajar indistintamente en los diversos proyectos, y por último, manifiesta que desconoce las bases de selección pues estas deberían haberse aprobado por decreto de la Alcaldía, y en la relación de decretos no figura nada al respecto. Explica el Alcalde-Presidente, que al poner en algunos proyectos que van dirigidos a hombres o mujeres, lo que se pretende es que haya paridad de hombres y mujeres para seleccionar desempleados, y en lo que respecta a las bases de selección, se aprobaron por decreto pero con posterioridad a la convocatoria de la sesión plenaria, y en lo que respecta al contenido de las bases de selección, están expuestas en el tablón de edictos de la web municipal.

4º.- Dar cuenta al pleno de la solicitud de regularización catastral formulada a la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete.

Da lectura el Alcalde-Presidente al correo electrónico remitido por la Gerencia Catastral de Albacete sobre la posibilidad de promover una regularización catastral durante el año 2016, para dar de alta e incorporar al catastro a inmuebles rústicos y urbanos con construcciones no declaradas, o en su caso, con modificaciones o alteraciones de sus características tampoco declaradas. Explica que dicho procedimiento no llevará aparejadas sanciones tributarias, pero si incrementará la recaudación municipal correspondiente a los años no prescritos, y la exacción de una tasa por regularización catastral de sesenta euros.

A la vista de dicha información, mediante escrito de fecha 10/12/2015, se ha solicitado dicha regularización catastral a la Gerencia Catastral de Albacete.

5º.- Dar cuenta al pleno de la interposición de recurso contencioso-administrativo por denegación de licencia de obras.

Da cuenta el Alcalde-Presidente del Decreto de fecha 19/10/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete, por el que se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo nº 261/2015 interpuesto por Doña María Amparo Tébar Toboso, contra la resolución de esta Alcaldía nº 63/2015 de fecha 18/06/2015 por la que se denegaba la concesión de licencia municipal de obras a la interesada para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 44 del polígono 33 de este término municipal.

Informa el Alcalde-Presidente, que se ha otorgado la representación y defensa en juicio a la Diputación de Albacete, y que mediante escrito de fecha 30/10/2015 se ha remitido el expediente administrativo al órgano judicial, habiéndose remitido igualmente los documentos objeto de la ampliación del expediente mediante escrito de fecha 11/12/2015.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que no entiende como se deniega dicha licencia de obras, y sin embargo, otras personas construyen en el mismo lugar sin licencia y luego se les legaliza, por lo que si esta licencia se deniega, no se puede consentir que después se construya ilegalmente en la misma zona, ya que se crean agravios comparativos y desigualdades.

6º.- Elección de los miembros de la comisión local de pastos.

Consta en el expediente, y obra en poder de los asistentes, el siguiente informe de secretaría de esta misma fecha 21/12/2015:

“Asunto: Elección miembros de la Comisión Local de Pastos.

La ley 7/2000, de 23 de noviembre, de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras en Castilla-La Mancha, dispone en su artículo 4 lo siguiente:

2. Las Comisiones Locales de Pastos estarán compuestas por:

a) El Presidente, que lo será el Alcalde o Concejal, en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

b) Tres Vocales en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos.

c) Tres Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio, con cartilla ganadera actualizada y libro-registro de explotación actualizado, que deberán estar al corriente de pagos por los pastos adjudicados, para poder ser elegidos.

d) El Secretario, nombrado por el Presidente, de entre los funcionarios del Ayuntamiento respectivo.

3. Los Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, a propuesta de las organizaciones profesionales agrarias más representativas, de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta la representación de las mismas en la localidad correspondiente.

4. En el supuesto de que no existiesen representantes de las organizaciones profesionales agrarias en el respectivo término municipal, o no hubiese propuestas, el puesto o puestos vacantes serán cubiertos por designación del Pleno de entre los vecinos que ostenten la condición de propietario o ganadero, y si tampoco hubiese vecinos que reuniesen tal condición, por uno o más Concejales del Ayuntamiento.

La condición de propietario, a estos efectos, se acreditará mediante certificación de la Comisión Local de Pastos, de ser propietario de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos del término municipal y la de ganadero mediante la correspondiente cartilla ganadera actualizada y libro-registro de explotación actualizado.

La propiedad de la tierra se acreditará mediante la correspondiente escritura pública o por cualquier otro documento público o privado válido en derecho.

5. No se podrá compatibilizar la representación de propietarios y ganaderos en una misma persona, siendo requisito para poder ser elegido vocal de unos u otros, que las rentas que perciban procedan exclusiva o mayoritariamente del sector respectivo al que representa.

Consta en el expediente, que se remitieron escritos para que propusiesen representantes, a las siguientes organizaciones agrarias y ganaderas:

- Unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA).
- Coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos (COAG).
- Asociación agraria de jóvenes agricultores (ASAJA).

De las tres organizaciones más representativas, anteriormente mencionadas, COAG no ha contestado al requerimiento, UPA, mediante escrito de fecha 19/10/2015, manifiestan que no desean efectuar ninguna propuesta, y respecto de ASAJA, mediante escrito de fecha 04/09/2015, únicamente proponen vocales en representación de propietarios de tierras, recayendo en las siguientes personas:

- José Luis Sepúlveda Palencia.
- César Royo Encarnación.
- Paulino Muñoz Arribas.

Ante la ausencia de propuestas para vocales en representación de los ganaderos, mediante escritos de fecha 01/12/2015, cursados a los ganaderos, D. Joaquín Jiménez Zornoza, D. Casimiro Ballesteros Correas y D. Ángel Vizcaíno Arenas, se les concedió un plazo que finalizaba el día 15/12/2015 para que pudiesen presentarse como vocales.

Concluido el plazo, se han presentado los siguientes ganaderos:

- Casimiro Ballesteros Correas.
- Ángel Vizcaíno Arenas.

El puesto vacante en representación de los ganaderos deberá ser suplido por un Concejal del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto por el art. 4.2.4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras en Castilla-La Mancha.”

A la vista de dicho informe, se acuerda por tres votos a favor de los Concejales del grupo socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones de los Concejales del grupo popular, las siguientes designaciones de vocales para formar parte de la comisión local de pastos:

Vocales en representación de propietarios de tierras a propuesta de las asociaciones del sector:

- José Luis Sepúlveda Palencia.
- César Royo Encarnación.
- Paulino Muñoz Arribas.

Vocales en representación de ganaderos según propuestas a título personal:

- Casimiro Ballesteros Correas.
- Ángel Vizcaíno Arenas.
- Francisco San Bartolomé Risueño (Concejal).

7º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los concejales presentes sobre las siguientes cuestiones de interés municipal:

- a) Durante el año 2016 el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar participará en los diversos eventos organizados por la Diputación de Albacete tales como carrera popular, ruta de senderismo y carrera BTT.
- b) Se han aprobado subvenciones por parte de la Diputación de Albacete para carrera popular (1.250 €), carrera BTT (1.250 €), para señalización fija de carrera BTT (1.678 €), y para instalaciones deportivas (1.198 €), que se utilizará para torretas de luz en el campo de futbol.
- c) Con fecha 18/12/2015 se suscribió un convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la intermediación hipotecaria y para prestar asesoramiento técnico y jurídico en esta materia a los vecinos de la localidad.
- d) Se ha encargado la redacción técnica para la ampliación puntual de la delimitación de suelo urbano en las inmediaciones del cementerio municipal para su ampliación.

8º.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Concejal del grupo popular, Ángel Luis Piqueras Ballesteros, para preguntar sobre las previsiones para el arreglo de caminos, ya que existen quejas de vecinos a este respecto, y en breve llegarán las lluvias y nevadas y algunos caminos van a estar intransitables.

Contesta el Alcalde-Presidente, que en la anterior legislatura se solicitaron en dos ocasiones las máquinas de arreglo de caminos a la Diputación de Albacete y todavía no han dado respuesta, por lo que este verano se ha vuelto a solicitar y se está a la espera.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente

El Secretario